REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO
RECO-SGR- 003-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS ORIENTADOS A LA EXALTACION, PRESERVACION Y DIFUSION DE LA SEMANA SANTA EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

VALLEDUPAR (CESAR) 24 DE MARZO DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADA POR ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJEUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO QUE COMPONEN LOS ITEMS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS ORIENTADOS A LA EXALTACION, PRESERVACION Y DIFUSION DE LA SEMANA SANTA EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación referenciado. Dicha verificación se realizará inicialmente respecto de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que haya ofrecido el mayor porcentaje de aporte, igual o superior al diez por ciento (10%).

En caso de que esta no cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad, se continuará con la evaluación de la siguiente ESAL que haya presentado el mejor porcentaje de aporte, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro que presentó propuesta fue la siguiente:

Si deseas, puedo ayudarte a completar el cuadro de verificación, ajustar el texto para un acta, o armonizarlo con el manual de contratación o el SECOP.

ESAL: PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
REP DE LA ESAL: CARLOS ENRIQUE IMBRECHT ESCANDON
NIT DE LA ESAL: 824000355-9
APORTE DE LA ESAL: $11.000.000
OBSERVACION: NINGUNA

VERIFICACION DE FACTORES QUE PERMITEN DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

PROPONENTE: PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION

DOCUMENTOS	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
PRESENTACION DE LA PROPUESTA ESAL		x	CUMPLE
ACREDITAR LA COINCIDENCIA ENTRE SU OBJETO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	x		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X		CUMPLE
EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ APORTAR AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD: (LEGIBLE Y EN ARCHIVO PDF)	X		CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA REP ESAL			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		CUMPLE
ÉTICA EN LA CONTRATACIÓN		x	CUMPLE
VERIFICACION.	**CUMPLE CON LOS FACTORES EVALUADOS**		

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
El representante de la entidad privada sin ánimo de lucro debe declarar bajo la gravedad del juramento que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividades de interés público que se pretenden desarrollar con la presente contratación y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas[1]. El requerimiento se acreditará con la declaración suscrita por el representante legal que debe hacer parte de la propuesta.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

PROPONENTE: PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION

EXPERIENCIA EXIGIDA	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA REQUERIDA ESAL	X		CUMPLE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE.

[1] Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-01, página 13–Colombia Compra Eficiente

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE EL INDICADOR VERIFICADOS Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SECOP II.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO FUNDACION PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION

REQUISITO	POSITIVO/NEGATIVO/ANOTACIONES
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO FUNDACION PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION	**CUMPLE**

REGISTRO Y PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP II

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
El municipio de Valledupar adelantará el Proceso de Contratación en la versión 2 del SECOP que es la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II[2]. Este requisito también será objeto de evaluación	CUMPLE, LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SECOP II.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Una vez realizada la revisión de la documentación presentada, se deja constancia de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro **PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION** cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en la invitación ESAL, en los documentos del proceso y en las condiciones definidas para la participación, en el marco del Régimen Especial de Contratación – Convenio 092 de 2017

[2] Decreto 092 de enero 23 de 2017, artículo 9, Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-01, página 23–Colombia Compra Eficiente

El presente soporte se elabora el día veinticuatro (24) del mes marzo de 2026, en el Municipio de Valledupar (Cesar).

Responsible,

YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE
Jefe de oficina de Cultura

Proyecto parte jurídica: Sandra P. Romero
Abogada Oficina de Cultura del Municipio de Valledupar